

CONEJO

PERÍODO GENERAL

14 de agosto a 27 de noviembre

Días hábiles:



OBSERVACIONES:

Se podrán utilizar perros a partir del 14 de agosto. Se podrá ampliar hasta el 1 de diciembre, solo jueves, sábados, domingo y festivos, en terrenos donde existan daños habituales a la agricultura, siempre que se autorice expresamente en el plan técnico de caza. Desde el 1 al 27 de noviembre el cupo máximo será de 3 piezas por persona cazadora y día.

A DIENTE EN MANO

14 de agosto a 1 de enero

Días hábiles:



MEDIA VEDA

CODORNIZ, PALOMAS, CORVIDOS

PERÍODO GENERAL

21 de agosto a 25 de septiembre

Días hábiles:



ZONA COSTERA DE CÁDIZ

4 de septiembre a 18 de septiembre

Días hábiles:



PALOMAS TORCAZ, ZURITA Y BRAVÍA

ESTORNINO PINTO, AVES ACUÁTICAS

PALOMAS TORCAZ, ZURITA Y BRAVÍA (3)

9 de octubre a 5 de febrero

Días hábiles:



ZORZALES Y ESTORNINO PINTO (3)

PERÍODO GENERAL

13 de noviembre a 5 de febrero

ZONA COSTERA DE CÁDIZ

16 de octubre a 5 de febrero

Días hábiles:



OBSERVACIONES:

(3) A partir del día 1 de enero, sólo desde puesto fijo.

TÓRTOLA EUROPEA

TODA ANDALUCÍA

TODA ANDALUCÍA

Resolución excepcional

Sin periodo fijado

OBSERVACIONES:

El periodo hábil y los cupos de captura de la tórtola europea se establecen por la Resolución Excepcional de la Dirección General que recoge las Directrices del Plan Adaptativo de Caza Sostenible de la Tórtola Europea.

AVES ACUÁTICAS (4)

PERÍODO GENERAL

9 de octubre a 29 de enero

Días hábiles:



ENTORNO DE DOÑANA

13 de noviembre a 29 de enero

Días hábiles:



ALMERÍA: PROHIBIDA LA CAZA DE AVES ACUÁTICAS DURANTE TODA LA TEMPORADA

(4) De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 581/2001, de 1 de junio, (BOE núm. 143 de 15 de junio de 2001) y Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, queda prohibida la tenencia y el uso de munición que contenga plomo durante el ejercicio de la caza y el tiro deportivo, cuando estas actividades se ejerzan en zonas húmedas incluidas en la Lista del Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional, en las de la Red Natura 2000 y en las incluidas en espacios naturales protegidos, así como en el Inventario de Humedales de Andalucía.

OBSERVACIONES:

Se podrán seguir corriendo liebres con galgos atrallados y capturando liebres con aves de cetería adecuadas hasta el 29 de enero.

- Perdices, ánades reales, faisanes, codornices, paloma zurita y paloma bravía, objeto de suelta en escenarios de caza deportiva hasta el 26 de marzo.

- En cotos intensivos y escenarios para la práctica de modalidades, perdices, ánades reales, faisanes, paloma zurita y paloma bravía objeto de suelta hasta el 30 de abril, y codornices durante todo el año, pudiendo practicarse exclusivamente mediante las modalidades de caza al salto, en mano, desde puesto fijo, aguardo, cetería y ojo.

PERDIZ ROJA

LIEBRE, CODORNIZ, BECADA

9 de octubre a 1 de enero

BECADA

6 de noviembre a 29 de enero

Días hábiles:



PERROS DE MADRIGUERA

14 de agosto a 12 de febrero

Días hábiles:



Durante la práctica de la caza de cualquier especie cinegética, en las zonas, periodos y días hábiles establecidos en la presente Orden para las mismas y con sujeción a los cupos de capturas y modalidades aprobadas en los correspondientes planes técnicos de caza, se podrá también cazar el zorro desde el inicio del periodo hábil de caza hasta el 26 de marzo.

PERDIZ ROJA CON RECLAMO MACHO

GRUPO 1º

18 de enero a 28 de febrero

GRUPO 2º

25 de enero a 7 de marzo

GRUPO 3º

31 de enero a 13 de marzo

COTOS POR ENCIMA DE 1.500M DE ALTITUD (8)

10 de febrero a 23 de marzo

Días hábiles:



OBSERVACIONES:

Los periodos hábiles se agrupan a ámbitos territoriales geográfica y ecológicamente homogéneos, dando lugar a los siguientes grupos de Áreas Cinegéticas:

- Grupo 1º: Andévalo, Campo de Tejada-Aljarafé, Pinares de Huelva, Marisma, Campiña de Cádiz, Alcornocales, Campiña del Valle del Guadalquivir, Sierra Subbética, Depresión de Granada, Desiertos y Valle Almarzora.
- Grupo 2º: Piedemonte de Subbéticas, Ronda-Grazaalema, Los Pedroches, Sierra Morena, Sierra Sur de Jaén, Sierras de Cazorla, Depresión de Baza y Sierra de María y Estancias.
- Grupo 3º: Tejada-Almijara, Sierra Nevada, Depresión de Guadiv y Sierra de Baza.

- Los cotos de caza adscritos a las áreas cinegéticas de Depresión de Granada, Tejada-Almijara, Sierra Nevada y

Sierra de Baza (solo para cotos de la provincia de Almería), podrán optar entre el periodo hábil de caza de su grupo de áreas cinegéticas y el correspondiente al Grupo 2º.

- Los cotos de caza incluidos en los términos municipales adscritos a las áreas cinegéticas de Sierra Nevada y Tejada-Almijara que a continuación se relacionan, podrán optar entre el periodo hábil de caza del Grupo 1º y el comprendido entre el 7 de enero y el 17 de febrero.

- Área cinegética Sierra Nevada: Almería, Adra, Berja, Ejido (E), Enix, Roquetas de Mar y Vicar (Almería); Albondón, Albuñol, Gualchos, Lujar, Motril, Polopos, Rubite, Sorvites y Vélez de Benaudalla (Granada).

- Área cinegética Tejada-Almijara: Almuñécar, Ítrabo, Jete, Molivizar y Salobreña (Granada); Algarrobo, Málaga, Nerja, Rincón de la Victoria, Torrox y Vélez-Málaga (Málaga).

- Los cotos de caza adscritos a las áreas cinegéticas de Desiertos y Valle de Almarzora, podrán optar entre el periodo hábil de caza de su grupo de áreas cinegéticas y el correspondiente al Grupo 2º, salvo los cotos incluidos en los términos municipales que a continuación se relacionan, que solo podrán optar entre el Grupo 1º y el comprendido entre el 7 de enero y el 17 de febrero.

- Área cinegética Desiertos: Almería, Carboneras, Mojácar y Nijar (Almería).

- Área cinegética Valle Almarzora: Cuevas del Almanzora, Garrucha, Mojácar, Pulpí y Vera (Almería).

- Los cotos de caza adscritos al área cinegética de Ronda-Grazaalema (solo para la provincia de Málaga) podrán optar entre el periodo hábil de su grupo de áreas cinegéticas y el correspondiente al Grupo 1º.

- Los cotos adscritos al Grupo 1º adscritos a las áreas cinegéticas de Andévalo, Campo de Tejada-Aljarafé, Pinares de Huelva, Marisma, Campiña de Cádiz, Alcornocales, Campiña del Valle del Guadalquivir y Sierra Subbética, podrán optar entre el periodo hábil de caza de su grupo o el comprendido entre el 7 de enero y el 17 de febrero.

(8) En los cotos de caza situados total o parcialmente en altitudes superiores a 1.500 metros, los titulares de los aprovechamientos cinegéticos podrán optar entre el periodo hábil de caza de su grupo o el que se detalla para estos cotos.

En los apartados anteriores, el periodo de caza elegido deberá comunicarse a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de medio ambiente con una antelación, al menos, de quince días a la fecha del primer día hábil de caza de la perdiz con reclamo de la provincia. El periodo elegido deberá mantenerse al menos durante el periodo de vigencia de un plan técnico de caza.

(9) Las batidas podrán realizarse en los cotos que las tengan aprobadas en sus planes técnicos de caza únicamente del 1 de marzo al 31 de marzo. Aquellos cotos que han cumplido con los cupos previstos de la temporada anterior en el plan técnico de caza para las especies de caza mayor, ciervo, gamo y/o muflón, y establezcan y mantengan medidas efectivas para el control del cerdo asilvestrado, podrán solicitar la ampliación del recibo hasta el 31 de mayo. Asimismo, se podrá realizar la caza a recocho de hembras para el control de poblaciones desde el 15 de noviembre hasta el 15 de enero.

CORZO (10)

10 de julio a 15 de agosto

1 de marzo a 15 de abril

Días hábiles:



(10) Las batidas podrán realizarse en los cotos que las tengan aprobadas en sus planes técnicos de caza únicamente del 1 de marzo al 31 de marzo. Aquellos cotos que han cumplido con los cupos previstos de la temporada anterior en el plan técnico de caza para las especies de caza mayor, ciervo, gamo y/o muflón, y establezcan y mantengan medidas efectivas para el control del cerdo asilvestrado, podrán solicitar la ampliación del recibo hasta el 31 de mayo. Asimismo, se podrá realizar la caza a recocho de hembras para el control de poblaciones desde el 15 de noviembre hasta el 15 de enero.

CAZA MAYOR

CIERVO, GAMO, MUFLÓN Y JABALÍ (9)

15 de octubre a 12 de febrero

CABRA MONTÉS

15 de octubre a 30 de abril

Días hábiles:



OBSERVACIONES:

(9) Además, el jabalí se podrá cazar todos los días de la semana en la modalidad de aguardo nocturno desde el 8 de agosto al 13 de febrero, en cotos de caza mayor y en cotos de menor con aprovechamiento secundario de mayor.



DÍAS HÁBILES PROVINCIA DE ALMERÍA

PERDIZ CON RECLAMO MACHO, ZORRO Y ESPECIES DE CAZA MAYOR Y MODALIDADES

Días hábiles:



RESTO DE ESPECIES DE CAZA MENOR Y MODALIDADES

Días hábiles:



POR CAZADOR Y DÍA:

TÓRTOLA EUROPEA (Pendiente de resolución)

CODORNIZ

PALOMA TORCAZ (Media veda)

PALOMA TORCAZ (Periodo general)

ZORZAL 25

AVES ACUÁTICAS (En entornos de Doñana) 15

PERDIZ ROJA (Con reclamo) 4

CONEJO (Durante periodo hábil de noviembre) 3

OBSERVACIONES:

(1) TT.MM. Trujena y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Almonte e Hinojos (Huelva) y Aznalcázar, La Puebla del Río, Villamanrique de la Condesa, Llerena y Isla Mayor (Sevilla).

(2) Máximo 7 ánsares

UN LINCE EN EL COTO ES EL MÁS EFICAZ CONTROLADOR DE PREDADORES QUE EXISTE. EL LINCE ES UN GRAN ALIADO DE LA CAZA



Puedes descargar la Orden General de Vedas, tanto en su versión imprimible como para móviles, en la página web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/ordengeneraldevedas](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/ordengeneraldevedas)

Cualquier consulta o aclaración será atendida a través del **Teléfono de Medio Ambiente**, donde podrá formular sus peticiones de manera personalizada, en horario de 8 a 20 horas, de lunes a viernes intersemanalmente **954 54 44 38**. Asimismo, podrá formular de manera sencilla y eficaz sus consultas, peticiones y sugerencias a través del Buzón del Ciudadano <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/buzonmediocudadano> las 24 horas del día.



Foto de portada © Archivo OAGPDS